

Identificación de la acción			
<b>ID de la acción:</b>	50		
<b>Nombre de la acción:</b>	Puesta en Valor y Gestión del Patrimonio: Administración de Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica.		
<b>Descripción de la acción:</b>	<p>La iniciativa de Administración de Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica, es una meta institucional para el período cuatrienio (2018-2022), desarrollado por el Ministerio de Bienes Nacionales, que busca promover la protección, puesta en valor y gestión del patrimonio cultural de propiedad del Fisco, poniendo en administración (pública/privada) los inmuebles de interés patrimonial de una forma ágil, eficiente y transparente y vinculando las acciones del MBN con la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés.</p> <p>Entre los Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica al segundo semestre 2020 se cuenta con una cartera de 278 inmuebles fiscales (161 MH y 117 ICH), de los cuales 58 no tienen administración, esto es 39 MH y 19 ICH, es decir un total de 75,8% MH administrados y 83,7% ICH administrados, por instituciones de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil, universidades u otros, es decir, un 79,13% de MH-ICH se encuentran administrados.</p>		
<b>Componentes de la acción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterizar estado de conservación de la edificación de propiedad fiscal con declaratoria como patrimonio cultural.</li> <li>2. Financiamiento de estudios, proyectos e inversión para la puesta en valor y rehabilitación de inmuebles fiscales declarados</li> <li>3. Generación de mecanismos que permitan la participación en la conservación de otros actores interesados en el patrimonio con reglas claras y que incentiven la participación</li> </ol>		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.		
<b>Público objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Personas</li> <li>. Barrios</li> <li>. Localidades</li> <li>. Comunas</li> <li>. Organizaciones</li> <li>. Bienes Culturales</li> </ul>		
<b>Institución responsable:</b>	Subsecretaría de Bienes Nacionales		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>	Instituciones de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil, universidades u otros administradores (actuales o futuros) de propiedad fiscal.		
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td>SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	Al 2026, se estima como meta probable un 95% de administración y al 2030 seguir avanzando hacia la administración de la cartera completa de inmuebles con declaratoria como patrimonio. No existe aún programación para el período 2022-2026.		

Estado de avance	
<b>Fecha del reporte</b>	31/12/2024
<b>Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026</b>	
<b>Comente el cumplimiento logrado:</b>	Pese a no tener recursos subdere durante 2024, avanzamos con recursos propios y en gestión.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Se realizaron diversas intervenciones en Monumentos Históricos: obras de emergencia en el Hospital de Pisagua, pabellón de celdas de la Cárcel de Isla Teja e Irán #3037; cambio de cubierta en la Galería Alessandri (Concepción); diseño en revisión para la conservación del Edificio de los Servicios Públicos de Talca; diagnóstico y modelo de gestión para la Ex Estación de Trenes de Ancud, que requiere desarme y reposición con financiamiento en 2025; diagnóstico y diseño de conservación para la Casa de los DDHH en Punta Arenas, con ejecución esperada en 2025; y diagnóstico y diseño de obras de emergencia para la ex Comisaría de Cerro Barón, con permisos y recursos aprobados para 2025.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$237.440.739
1° Medición (Junio 2024):	\$96.049.502
2° Medición (Diciembre 2024):	\$237.440.739
% avance:	100%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de inmuebles fiscales declarados MH o ICH puestos en administración en año t.	
2024	
Meta de avance anual 2024	278
Avance a Junio 2024	230
Avance a Diciembre 2024	228
% Avance	82%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
En la administración de inmuebles fiscales no se aplica el enfoque de género, las asignaciones directas suelen asignarse contra proyecto. Sin embargo, la transversalización de género es uno de nuestros ejes ministeriales definidos por la autoridad y esto ha generado una serie de compromisos que como institución debemos comenzar a asumir, y se está trabajando en su implementación.	
Aplica enfoque de territorial:	SI
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
La administración de inmuebles fiscales se realiza en las distintas Seremis de Bienes Nacionales, quienes acogen las solicitudes recibidas por distintos actores regionales, reuniéndose en ciertos casos con algunas de estas organizaciones o instituciones.	
Aplica enfoque de derechos:	SI
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
La administración de inmuebles fiscales se realiza en las distintas Seremis de Bienes Nacionales, quienes acogen las solicitudes recibidas por distintos actores regionales, reuniéndose en ciertos casos con algunas de estas organizaciones o instituciones para plantear el proyecto que se quiere desarrollar en los inmuebles a administrar.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	El número de inmuebles protegidos varían en nuestro catastro, por lo que la medición con meta de avance anual: 278, no vale la pena. Debería medirse contra % de inmuebles administrados en relación al total de ese semestre.

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
Sin links adjuntos